



La Serena

LA SERENA, 15 DIC. 2023

DECRETO N° 3060 /

VISTOS:

El certificado N° 120, de fecha 22 de noviembre de 2023, del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones; la carta de fecha 3 de agosto de 2023, de la Agrupación Pro-Desarrollo Social, Cultural y Deportiva Placilla; el Decreto Alcaldicio N° 239, de fecha 13 de febrero, que aprobó el convenio de fecha 10 de febrero, ambos de 2020; el Decreto Alcaldicio N° 165, de fecha 3 de febrero de 2020, que modificó el Decreto Alcaldicio N° 1760, de fecha 10 de octubre de 2019, que otorgó una subvención, entre otros, a la Agrupación Pro-Desarrollo Social, Cultural y Deportiva Placilla; el certificado N° 2, de fecha 15 de enero de 2020, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1176, de fecha 15 de enero de 2020, aprobando el cambio de destino de la subvención otorgada a la Agrupación Pro-Desarrollo Social, Cultural y Deportiva Placilla; la carta de fecha 17 de diciembre de 2019, de la Agrupación Pro-Desarrollo Social, Cultural y Deportiva Placilla; el certificado N° 165, de fecha 2 de octubre de 2019, del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones; el certificado sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente, de fecha 2 de octubre de 2019, del Secretario Municipal; la solicitud de subvención de fecha 19 de agosto de 2019, de la Agrupación Pro-Desarrollo Social, Cultural y Deportiva Placilla; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014 y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones que me confiere la ley; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 1760, de fecha 10 de octubre de 2019, se otorgó una subvención, entre otros, a la organización la Agrupación Pro-Desarrollo Social, Cultural y Deportiva Placilla, rol único tributario N° 65.109.930-7, por la cantidad de \$1.000.000, para realizar la fiesta de la Churrasca, los días 12 y 13 de octubre de 2019, cuyo monto cubriría parte de los gastos de grupos folclóricos, maestros de ceremonia, amplificación, reconocimientos y traslados.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 239, de fecha 13 de febrero, se aprobó el convenio para la entrega de subvención a la Agrupación Pro-Desarrollo Social, Cultural y Deportiva Placilla, de fecha 10 de febrero, ambos de 2020.
- 3.- Que, con fecha 3 de agosto de 2023, la Agrupación Pro-Desarrollo Social, Cultural y Deportiva Placilla, solicitó a esta Municipalidad modificar el gasto autorizado, incorporando al gasto autorizado la compra de fierros para protecciones y pintura para la sede social, lo que es aceptado, según aparece en el certificado N° 120, de fecha 22 de noviembre de 2023, del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones.
- 4.- Que, no se requiere acuerdo del Concejo Municipal de acuerdo al dictamen N° 4213, de 2005, de Contraloría General de la República ya que no se altera la naturaleza de la subvención o su finalidad última.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1760, de fecha 10 de julio de 2023, que otorgó una subvención, entre otros, a la Agrupación Pro-Desarrollo Social, Cultural y Deportiva Placilla, rol único tributario N° 65.109.930-7, por la cantidad de \$1.000.000, en el sentido de incorporar en el gasto autorizado "la compra de fierros para protección y pintura para la sede"
2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio modificatorio con la organización beneficiaria.
3. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, si bien el presente acto produce efectos respecto de hechos acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.
6. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en lo demás, el decreto que se modifica permanece inalterable.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Participación Ciudadana
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/VRS/ksd.